

## **ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

### **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 12:30 horas del día 26 de abril de 2021, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Apoquindo número 5550, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, se inició sesión de Junta Ordinaria de Accionistas, presidida por el Presidente del Directorio don Hernán Felipe Errázuriz Correa, y con la presencia de la Gerente General, don Sebastián Dabini, del Secretario de la Junta, don Mauricio Santos Díaz, y con la asistencia de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseían o representaban la cantidad de acciones que se indican:

- Francisco Zenteno Serrano, en representación de Inversiones Suizo Chilena S.A., con 91.357.337 acciones.
- Francisco Zenteno Serrano, en representación de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., con 6.069.914 acciones.
- Hernán Felipe Errázuriz Correa, en representación de Inversiones San Agustín S.A., con 54.258 acciones.
- Hernán Felipe Errázuriz Correa, en representación de Clara Pulgar Labrin, con 4656 acciones.

Los accionistas presentes o representados en esta Junta, poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, el 20 de abril de 2021.

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 97.486.165 acciones con derecho a voto, equivalentes al 93% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, porcentaje que representa un mayor número de acciones que el exigido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, por lo que el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, el Fiscal de la Sociedad, don Mauricio Santos.

Se deja constancia que conforme a su citación participan en esta Junta accionistas mediante el uso de medios tecnológicos puestos a su disposición por la Sociedad, y aprobados por el Directorio en sesión de fecha 30 de marzo de 2021, a través del sistema de conferencias Microsoft Teams, en virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Al respecto, se deja constancia que dichos medios tecnológicos han garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad o secreto de las votaciones.

Los asistentes concurrentes a la Junta fueron incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa.

## **I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

El señor Presidente hizo presente que la Comisión para el Mercado Financiero fue oportunamente citada a esta Junta, por lo que preguntó si entre los concurrentes se encontraba algún representante de dicha Comisión. No habiéndose presentado ninguno, se acordó dejar constancia de ello en esta Acta.

## **II. APROBACIÓN DE PODERES**

A propuesta del Presidente, se dio por aprobados, en forma unánime y por aclamación, los poderes presentados para actuar en la Junta.

## **III. SISTEMAS DE VOTACIÓN**

El Presidente informó que, corresponde pronunciarse sobre el sistema de votación al que se refiere al señor Secretario.

El Secretario señaló que, antes de efectuar la votación de las distintas materias sometidas a la decisión de esta Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, y Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero, se propuso que cada una de las materias sometidas a decisión de esta Junta se llevaran individualmente a votación y se procediera por aclamación, dejándose constancia de los votos que rechacen o se abstengan de votar las materias sujetas a escrutinio.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

## **IV. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA**

A continuación, el señor Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el Acta, del cumplimiento de las siguientes formalidades de citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas:

- La convocatoria a la Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada con fecha 30 de marzo de 2021.
- El aviso de citación a esta Junta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, se publicó en el Diario El Líbero los días 8, 15 y 22 del mes de abril de 2021.

A proposición del señor Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se transcribe a continuación:

***“CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.  
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA  
Inscrita en el Registro de Valores N° 40.***

## **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio celebrado el día 30 de marzo del presente año, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., que se celebrará el día 26 de abril de 2021 a las 12:30 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudad de Santiago, Avenida Apoquindo 5550 Piso 21, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria, el balance general, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020.
2. Propuesta del Directorio de repartir un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$484.633.095 que corresponde al 30% de las utilidades del ejercicio 2020, las que ascendieron a \$1.615.443.651, por lo que la Sociedad pagaría el monto de \$4,6464 por cada una de las 104.303.754 acciones. El pago se realizaría, a los accionistas registrados al quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a contar del día 4 de mayo de 2021.
3. Política de dividendos.
4. Elección de los directores.
5. Determinación de la dieta de los directores.
6. Informe respecto de las operaciones con parte relacionada de acuerdo con el artículo 147 y siguientes de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.
7. Designación empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021.
8. Designación de las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2021.
9. Designación de un periódico para realizar las publicaciones legales.
10. En general, cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta extraordinaria.

## **ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2020 se publicarán a partir del 8 de abril de 2021 en el sitio web de la Sociedad, a través del hipervínculo: <http://www14.chilena.cl/escl/conocenos/gobierno-corporativo>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 la Sociedad pondrá a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 en formato digital, en su página web <http://www.chilena.cl>.

## **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la Junta.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentra en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo> (las "Instrucciones").

La calificación de poderes, si fuese necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

*En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.*

*Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las diversas opciones sometidas a decisión de la Junta, se encontrarán disponibles en el sitio web de la Sociedad <http://www.chilena.cl> desde del 8 de abril de 2021.*

### **SISTEMA DE VOTACIÓN**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*

*Santiago, abril de 2021*

### **EL PRESIDENTE"**

- Se remitió carta con aviso de citación a los accionistas que tenían registrado su domicilio en la Sociedad citación a la Junta, con fecha 8 de abril de 2021.
- La celebración de esta Junta se informó a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial con fecha 31 de marzo de 2021.
- De conformidad al artículo 63 de la Ley N° 18.046, se comunicó la celebración de la Junta el 8 de abril de 2021 a la Comisión para el Mercado Financiero a través del Módulo SEIL.
- La información sobre las materias que se sometieron a voto en esta Junta Ordinaria, fue puesta a disposición de los Accionistas con 8 de abril de 2021, en el sitio web de la Sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
- Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los restantes dos, se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 8 de abril de 2021.
- El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 8 de abril de 2021, en el sitio en Internet de la Sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
- Los accionistas presentes o representados en esta Junta, poseían las acciones señaladas inicialmente a la medianoche del quinto día hábil de anticipación a su celebración, esto es, el 20 de abril de 2021.
- Los estados financieros de la sociedad y el correspondiente informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2020 se publicaron a partir del 8 de abril de 2021 en el sitio en internet de la sociedad [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).
- La sociedad puso a disposición de los señores accionistas el día 8 de abril de 2021, la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 en formato digital en su página web [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl).

## **V. FIRMA DEL ACTA**

Acto seguido el Presidente, manifestó que antes de tratar las materias de esta Junta era necesario designar según el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas a los accionistas que suscribirán el acta que se levante, por lo que el Presidente propuso que ésta sea firmada por don Francisco Zenteno Serrano, además de don Sebastián Dabini, don Mauricio Santos Díaz, y el Presidente del Directorio, don Hernán Felipe Errázuriz.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

## **VI. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR**

A continuación, el Presidente señaló que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2020. Propuso omitir la lectura de tal acta, por estar firmada por los accionistas designados al efecto y por el Presidente y Secretario.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la propuesta del Presidente.

## **VII. CUENTA DEL PRESIDENTE**

A continuación, el señor Presidente manifestó que correspondía dar lectura a la Cuenta del Presidente, tras lo cual procedió a dar cuenta de la gestión del año, en los términos señalados en la Carta del Presidente, contenida en la Memoria correspondiente al ejercicio del año 2020 de la Compañía, la cual se encuentra disponible en la página web de la sociedad.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación cuenta del Presidente.

## **VIII. APROBACIÓN MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

El Presidente informó que el texto de la Memoria y de los Estados Financieros auditados del ejercicio 2020 fueron publicados en el sitio web de Chilena Consolidada en la forma y oportunidad establecidas por la ley.

El Presidente señaló que correspondía que la Junta se pronunciara sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

Acto seguido, expresó que los antecedentes que fundamentan las diversas materias sometidas a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.chilena.cl](http://www.chilena.cl) el día 8 de abril de 2021, según se indicó en la carta despachada a cada uno de ellos con fecha 8 de abril del presente año y en el aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas que con fecha 8, 15 y 22 de abril del año en curso se publicó en el Diario El Líbero.

En consecuencia, los señores accionistas tuvieron acceso a estos antecedentes, por lo que se omitió su lectura, lo que fue aprobado en forma unánime y por aclamación por la Junta.

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la Memora, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la Memora, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

#### **IX. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CUENTAS DE CAPITAL Y RESERVAS**

A continuación, el Presidente presenta los saldos finales de las cuentas de capital y reservas al 31 de diciembre de 2020:

##### Cuentas de Capital y Reservas (en millones)

|   |               |
|---|---------------|
| Capital social dividido en 104.303.754 acciones suscritas y pagadas | \$ 26.804.839 |
| Resultados acumulados   | \$ 15.001.007 |
| Resultado del Ejercicio   | \$ 1.615.445  |
| Total del patrimonio  | \$ 45.336.833 |

##### Distribución de Utilidades

El resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fue de \$1.615.443.651, por lo que se propuso repartir un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$484.633.095 que correspondía al 30% de las utilidades del ejercicio 2020.

Por lo anterior, la Sociedad pagaría el monto de \$4,6464 por cada una de las 104.303.754 acciones. El pago se realizaría, a contar del día 4 de mayo de 2021, a los accionistas registrados al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Así, tendrán derecho al cobro de los dividendos antes señalados los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. al término del día 27 de abril de 2021, esto es, aquellos que se encuentren inscritos a la media noche del quinto día hábil anterior a aquel desde el cual pueda ejercerse el derecho.

En relación a la distribución de dividendos propuesta, el Secretario don Mauricio Santos D. señaló que según lo establecido en la Ley N° 21276, que reemplazó el derogado artículo N° 2 del DFL N° 251, "Las compañías no podrán efectuar disminuciones de capital ni distribuir dividendos si con ello dejan de cumplir los requerimientos patrimoniales y de solvencia establecidos en los artículos 1° y 15 de esta ley. De igual manera, no podrán efectuar disminuciones de capital las compañías que presenten una razón de fortaleza patrimonial, definido como patrimonio sobre el patrimonio de riesgo requerido, inferior a 1,2 veces. La distribución de dividendos se sujetará a las siguientes reglas:

a) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere mayor o igual a 1,1 veces y menor a 1,2 veces, la compañía podrá repartir como máximo el 50% de las utilidades.

b) Si la razón de fortaleza patrimonial fuere menor a 1,1 veces, la compañía no podrá repartir dividendos.

Esta disposición predominará sobre cualquier otra establecida a este respecto, incluida la del artículo 79 de la ley N° 18.046."

En este sentido, el Secretario señaló que de acuerdo a lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante oficio ordinario N°10901 del 18 de febrero del 2021, el Directorio constató que, según lo informado por el Gerente de Finanzas de la Compañía, a la fecha del acuerdo de Directorio que propuso el reparto de dividendos señalado anteriormente, la razón de fortaleza de la Compañía, según el último cierre mensual, era de 1,5 veces, es decir, existía holgura para efectuar el reparto de dividendos.

Asimismo, según lo informado por la Gerencia de Finanzas, la razón de fortaleza patrimonial de la Compañía proyectada para el mes abril es de 1,61 veces. A su vez, para el mes de mayo, fecha en que se propone efectuar el pago de dividendos en caso de ser aprobado por la Junta la razón de fortaleza patrimonial proyectada una vez pagados los dividendos sería de 1,53 veces, pudiendo procederse con el pago de dividendos, según lo establecido en el artículo N° 2 del DFL N° 251 indicado previamente.

En consecuencia, se propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo mínimo obligatorio en los términos señalados anteriormente.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación la proposición de distribuir dividendos en los términos expresados anteriormente, y aprobar las cuentas de capital y reservas al 31 de diciembre de 2020.

#### **X. CUENTA DE LOS ACUERDOS SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS REGULADAS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046 DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A continuación, el Presidente señaló que correspondía dar cuenta a la Asamblea de los acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, adoptados entre la última Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 2020 a la fecha, por lo que le dio la palabra al Secretario don Mauricio Santos.

El Secretario informó que en el periodo antes referido se adoptaron los siguientes acuerdos de directorio relativos a operaciones con partes relacionadas:

1. Contrato de reaseguro IPZ con Zurich Insurance Company para el periodo 2021.
2. Contrato de reaseguro Multilínea XL (Exceso de Pérdida) celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2021.
3. Contrato de reaseguro WAQS (cuota parte) celebrado con Zurich Insurance Group para el año 2021.
4. Contrato de Reaseguro Catastrófico (Natural Perils) celebrado con Zurich Insurance Group para el año 2021.

Todos aprobados en la sesión de Directorio celebrada el 22 de diciembre del 2020.

5. Contrato de Ingeniería (Primer Excedente) celebrado con Zurich Insurance Company para el año 2021, aprobado con fecha 26 de febrero de 2021.

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas, en el caso que éstos quisieran formular alguna pregunta relacionada con la materia. No habiéndose formulado consultas, se dio por cumplida la exigencia contemplada en el Artículo 147 N° 3 de la Ley N° 18.046, siendo las operaciones ratificadas por la Junta de Accionistas en forma unánime y por aclamación.

## **XI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

El Presidente señaló a continuación que, de acuerdo a la tabla de materias de esta Junta correspondía que el Directorio diera a conocer a esta Junta la Política General de reparto de Dividendo que espera cumplir la Sociedad en el próximo ejercicio.

Para dicho efecto cedió la palabra al señor Secretario de la Junta, don Mauricio Santos Díaz, quien señaló que, la Política de Dividendos que el Directorio espera cumplir con cargo al ejercicio 2021 será la siguiente: la Compañía deberá distribuir como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio una vez aprobado el balance por la Junta de Accionistas y absorbidas las pérdidas acumuladas, si las hubiere.

No habiendo observaciones, la Junta de Accionista aprobó en forma unánime y por aclamación la Política de Dividendos propuesta por el Directorio.

## **XII. ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES**

Luego, el Presidente señaló que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad y al artículo 32 de la Ley N° 18.046, correspondía la renovación total del Directorio compuesto por 5 miembros, los que durarán un año en sus funciones y se renovarán de una sola vez, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Para este efecto, otorgó la palabra al señor Secretario de la Junta don Mauricio Santos Díaz, quien dio cuenta de la nómina de candidatos a Directores que se recibieron y que se sometió a aprobación de los accionistas, los cuales aceptaron su nominación y declararon expresamente que no les afectaban las inhabilidades establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

Luego de una breve revisión de los antecedentes de los candidatos a Director, la Junta de Accionistas aprobó en forma unánime y por aclamación a los siguientes señores y señoras como Directores de la Compañía por el período de un año:

|                         |
|-------------------------|
| <b>DIRECTOR TITULAR</b> |
| Hernán Felipe Errázuriz |
| Lucía Santa Cruz Sutil  |
| Jorge Delpiano Kraemer  |
| Valeria Schmitke        |
| Raúl Vejar Olea         |

## **XIII. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

El Presidente explicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 de los Estatutos de la Compañía, correspondía fijar la remuneración de los Directores.

Para este efecto, el Presidente señaló la siguiente propuesta de remuneración para el Directorio: pagar en carácter de dieta por asistencia mensual a cada Director de 41 unidades de fomento, al Presidente de 83 unidades de fomento y al Vicepresidente de 68 unidades de fomento.



Estas dietas serán pagadas sólo en caso de que asistan a la sesión correspondiente, no pudiendo percibir más de una dieta mensual.

Cabe señalar que los montos presentaron una variación respecto a los vigentes, ya que tuvieron un aumento respecto a los aprobados en la Junta Ordinaria de Accionistas de 2020.

La Junta aprobó en forma unánime y por aclamación las remuneraciones indicadas.

#### **XIV. DESIGNACIÓN EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

El Presidente indicó que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.046 y con el artículo 19 de los Estatutos, correspondía designar a la Empresa de Auditoría Externa con el objeto de que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad del ejercicio 2021, debiendo informar por escrito en la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Para este efecto, el Presidente cedió la palabra a la Secretario don Mauricio Santos, quien señaló que el Directorio de la Sociedad solicitó cotizaciones a las firmas de auditoría EY, KPMG y PricewaterhouseCoopers (PwC) que son tres de las empresas de auditoría más importantes a nivel mundial.

Explicó que estas empresas están dentro de las empresas con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la CMF, por lo que se entiende que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Entre las opciones consideradas se encuentra EY, firma de auditoría externa que ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a diversas compañías de seguros por varios años.

Las firmas auditoras mencionadas, con excepción de PwC, presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque, la metodología y el alcance del trabajo a desarrollar.

El Sr. Santos señaló que el Directorio, para evaluar las propuestas de empresas de Auditoría Externa para el ejercicio 2021, ha considerado los siguientes factores, los cuales deben a su vez ser tomados en cuenta por los accionistas presentes:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras
- Informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido

Además de lo anterior se consideró el monto total de los honorarios propuesto por cada empresa:

|      |          |
|------|----------|
| EY   | UF 2.770 |
| KPMG | UF 2.800 |

El Presidente señaló que el Directorio recomendó a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2021, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

1. EY
2. KPMG

En este sentido, EY se consideró como la primera por las siguientes razones:

- (i) Presentó una propuesta competitiva de acuerdo con las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas;
- (ii) Presentó una alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros;
- (iii) Es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y
- (iv) EY es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Chilena Consolidada ya que la sociedad matriz y controladora de la compañía tiene a EY como su auditor externo.

A proposición del Directorio la Junta Ordinaria de Accionistas en forma unánime y por aclamación aprobó la designación a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías (EY) como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio 2021.

#### **XV. DESIGNACIÓN EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO**

Acto seguido, el Presidente señaló que corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2021.

Para este efecto, señaló que el Directorio propuso mantener los servicios de las actuales Empresas Clasificadoras de Riesgo, ICR Chile y Feller Rate, las que cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación de la Comisión para el Mercado Financiero.

No habiendo observaciones, la Junta Ordinaria de Accionistas en forma unánime y por aclamación aprobó la propuesta del Directorio de mantener para el ejercicio 2021 a las Empresas Clasificadoras de Riesgo ICR Chile y Feller Rate.

#### **XVI. DESIGNACIÓN PERIÓDICO PARA PUBLICACIÓN DE AVISOS**

El Presidente recordó que la Junta Ordinaria de Accionistas debe designar el Diario en el que se publicarán los avisos de citación a junta y pago de dividendos, así como las demás publicaciones legales que corresponda realizar.

A continuación, expuso que, es beneficioso para la Sociedad mantener el medio periodístico electrónico denominado El Líbero, para las publicaciones, tanto por el costo como por el hecho que dicho medio tiene una amplia difusión.

No habiendo observaciones, la Junta Ordinaria de Accionistas en forma unánime y por aclamación aprobó la propuesta antes señalada.

**XVII. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA.**

El Presidente expresó que no existen otros temas de interés social que deba ser informado a esta Junta Ordinaria de Accionistas.

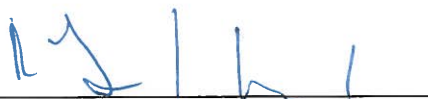
**XVIII. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS**

A proposición del Presidente, la Junta acordó en forma unánime y por aclamación facultar al Fiscal, don Mauricio Santos Díaz y don Sebastián Dabini, para que cualquiera individualmente, comunique a la Comisión para el Mercado Financiero en calidad de hecho esencial lo acordado en esta Junta Ordinaria de accionistas y remita copia del acta de la Junta debidamente certificada por el Gerente General, dentro del plazo legal de 10 días hábiles contados desde la celebración de la Junta.

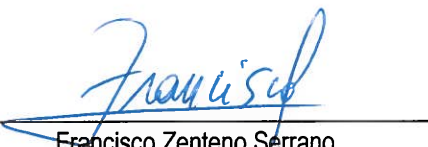
Se acordó dar curso a todos los acuerdos adoptados en la presente Junta sin esperar la aprobación posterior del acta.

De igual forma, se acordó facultar a don Mauricio Santos Díaz, doña Michelle Niklitschek Duhalde y don Francisco Zenteno Serrano para para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o parte el acta que se levante de esta Junta de Accionistas, tan pronto se encuentre firmada por las personas designadas por ésta, así como también para efectuar todas las tramitaciones, que sean procedentes para dejar definitivamente legalizados los acuerdos anteriores, quedando facultados para introducir modificaciones, rectificaciones o complementaciones a los acuerdos adoptados en la presente asamblea, en caso de ser estas necesarias o requeridas por la autoridad competente, sin que ello haga necesario un nuevo acuerdo de la Junta.

Habiéndose tratado todas las materias de la Junta Ordinaria de Accionistas, el Presidente puso término a la misma, siendo las 12:50 horas.



Hernán Felipe Errázuriz Correa  
**Presidente del Directorio**  
p.p. Clara Pulgar Labrin  
p.p. Inversiones San Agustín S.A



Francisco Zenteno Serrano  
p.p. Inversiones Suizo Chilena S.A.  
p.p. Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.



Sebastián Dabini  
**Gerente General**



Mauricio Santos Díaz  
**Secretario**